TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

C 10037

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 143.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES A PROCEDER AL LLAMADO PARA LA "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN –CE N° 01/2019, CON ID N° 359.113.

Asunción, 13 de marzo de 2.019.

VISTO: *La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas dirigida a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), por la cual autoriza a iniciar los trámites para el llamado para la* ***"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO"****, vía excepción, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *la Nota Dpto de Bs. y Ss N° 106/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, donde solicita el llamado para la adquisición de servicios de instalación sistema de alarma contra incendio, y cuenta con el visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas.*----------

Que, *conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 definen y establecen los procedimientos para la adquisición de servicios en el sector público.*----------

Que, *el* ***artículo 146 de la Ley N° 978/96 "De Migraciones"****, en* ***inc. f)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el* ***inc. g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

Que, *el* ***artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 18295/97,*** *faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.* ----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado en la modalidad de Contratación vía Excepción – CE N° 01/2019, para la* ***"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO", con ID N° 359.113.***----------

Artículo 2º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Administración y Finanzas responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el Llamado para la* ***"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO".***----------

Artículo 3º ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

Abg. César D. Godoy López
Secretario General

Abg. Alexis Penayo
Director General